

Bogotá D.C., 9 de julio de 2026

Doctor

LUIS SANCHEZ HORNEROS

CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA

CALLE 93 No. 19B - 67 OFC. 603

interventoriatunal@tash.com.co

Bogotá, Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento Urgente - Sustentación técnica y financiera integral sobre la reclamación del capítulo eléctrico e hidrosanitario para trámite de Modificadorio No. 5 del convenio Interadministrativo.

Cordial saludo,

En el marco de la supervisión de los contratos de la referencia y de las gestiones inherentes al trámite del Modificadorio No. 5 dentro del convenio interadministrativo con la Secretaría Distrital de Salud (SDS), me dirijo a ustedes con carácter de extrema urgencia para requerir un pronunciamiento técnico y financiero definitivo, en concordancia con los compromisos adquiridos en la reunión celebrada el día de hoy.

Como es de su conocimiento, mediante el oficio CTSF-967-OBR-2026, esa Interventoría manifestó que la información aportada por el Consorcio Hospital resultaba insuficiente para emitir un concepto de fondo respecto a los aspectos observados y su incidencia en la solicitud de adición económica. Por consiguiente, y con el propósito de no dilatar más este proceso, se hace imperativo que la Interventoría consolide un informe resolutorio con la información completa que proporcione el Consorcio Hospital.

En este sentido, solicitamos un documento técnico que determine con exactitud el nivel de incidencia del capítulo eléctrico sobre la reclamación financiera manifestada por el contratista de obra. Para garantizar la rigurosidad de este informe, se requiere el cumplimiento estricto de las siguientes directrices:

- **Certificación Especializada:** El documento debe venir expresamente avalado, firmado y certificado por el profesional especialista eléctrico de su equipo de Interventoría.
- **Revisión Integral de Anexos:** Revisión exhaustiva de la totalidad de los anexos que acompañan la reclamación del contratista.

- **Impacto Normativo (RETIE):** El concepto debe avalar, a la luz de la actualización de la normativa RETIE, cuál es el impacto real y justificado de esta transición normativa sobre el proyecto, respaldado con un análisis técnico y robusto.
- **Impacto Operador de Red (ENEL):** Se requiere un análisis sobre la solicitud de ENEL referente a la transición de serie 1 a serie 3, precisando detalladamente tanto el impacto de carga como su respectivo impacto económico.
- **Trazabilidad Presupuestal:** Toda la información técnica descrita en los puntos anteriores debe venir estrictamente sustentada frente a los cambios físicos de la obra y cómo estos impactan directa y cuantitativamente el presupuesto.

Por otra parte, respecto al componente hidrosanitario y de manera específica frente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), la Interventoría deberá verificar de forma detallada las dos (2) cotizaciones presentadas por el contratista, validando la correcta aplicación de los porcentajes de AIU y verificando que el ajuste final incluya correctamente el IVA.

Finalmente, es preciso hacer un llamado a la eficiencia en el flujo de la información. El pronunciamiento solicitado debe entregarse de forma integral y concluyente, evitando la dinámica de presentar "alcances sobre alcances". Dada la premura expuesta en la reunión de hoy para sacar adelante el Modificadorio 5 con la SDS, no contamos con margen para reprocesos administrativos.

Agradezco su atención prioritaria a este requerimiento y quedo a la espera de la documentación en el menor tiempo posible.

Cordialmente.



NICOLAS SUAREZ CASALLAS

Jefe Oficina

Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaboró: BRAYAN BERNARDO BARRAGAN ZAMBRANO / ODI

Revisó: CLAUDIA YILENY GRIMALDO DUQUE / ODI



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

Aprobador NICOLAS SUAREZ CASALLAS / ODI

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de salud:
San Juan
Nazareth
Destino
Pasquilla
Mochuelo
Manuela Beltrán
Candelaria La Nueva
Danubio
Hospital:
Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.